

PROCEDIMIENTO 4316/5020/7340-P

ADOPTADO: 6 de Agosto de 2020
REVISADO:

REGLAS RELATIVAS AL USO DE MASCARILLA FACIAL EN RESPUESTA A LA PANDEMIA COVID-19

A medida que evoluciona la pandemia de COVID-19, se requieren medidas de emergencia como respuesta. En consideración de las recomendaciones emitidas por los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades y el Departamento de Salud y Servicios Humanos de Carolina del Norte y los requisitos emitidos por el Departamento de Instrucción Pública de Carolina del Norte, el superintendente está adoptando este procedimiento de emergencia para todos los estudiantes, visitantes, y empleados.

I. Estudiantes

A. Requisito de usar máscaras

Hasta nuevo aviso, todos los estudiantes de jardín de infantes a 12 ° grado deberán usar una máscara facial (a) mientras asisten a la escuela o una función escolar en cualquier edificio escolar, instalación u otra área de un campus escolar, incluso afuera, (b) cuando viajar en autobuses escolares u otros vehículos de transporte escolar, y (c) cuando esperan en el autobús u otras paradas de transporte escolar. Todas las mascarillas deben cubrir la nariz y la boca del estudiante. Los estudiantes deben usar máscaras y cubiertas para el rostro en todo momento, excepto en los siguientes casos:

1. El estudiante está comiendo o bebiendo activamente;
2. El estudiante realiza una actividad física intensa y es capaz de mantener una distancia de 6 pies de otras personas;
3. El estudiante tiene dificultad para respirar o no puede tolerar una mascarilla debido a una necesidad de salud del desarrollo, médica o conductual, como lo demuestra la documentación de un proveedor de atención médica;
4. El estudiante está inconsciente; o
5. El estudiante está incapacitado o no puede quitarse la máscara sin ayuda.

La documentación de un proveedor de atención médica necesaria para establecer una exención según la Sección (I) (A) (3) debe indicar específicamente que el estudiante no puede usar una máscara y opinar además que el proveedor de atención médica ha discutido las ramificaciones de no usar una máscara. con el padre del estudiante y que ambos creen que será seguro para el estudiante asistir a la escuela sin usar una máscara.

B. Consecuencias por violar el requisito

Los estudiantes que no cumplan con los requisitos de la sección (I) (A) (3) de este procedimiento y que se nieguen a usar una mascarilla en todos los casos serán referidos para recibir instrucción completamente en línea después de una conferencia con los padres o tutores de los estudiantes. Los estudiantes que se quiten temporalmente las máscaras (es decir, que se quiten por completo la cara, se descubran la nariz o la boca) en violación de esta política recibirán las siguientes consecuencias:

1. Por primera vez, el estudiante recibirá asesoramiento sobre la importancia de usar una máscara.
2. Por una segunda infracción, el maestro o el director conducirán una conferencia de padres y maestros.
3. Por una tercera infracción, el estudiante recibirá una consecuencia disciplinaria de acuerdo con el Código de Conducta y / o la política 4316.
4. Por una cuarta ofensa, el estudiante será referido para instrucción en línea de tiempo completo.

Los directores tienen la discreción de imponer una consecuencia de mayor nivel por una infracción anterior según la gravedad del incidente y la edad del estudiante.

II Visitantes

Las personas que ocupan puestos sensibles a la seguridad tienen prohibido participar en conductas prohibidas por la Política 7240 de la Junta de Educación del Condado de Pitt, Procedimiento 7240-P, y de

A. Requisito de usar máscaras

Hasta nuevo aviso, todos los visitantes, excepto los niños menores de 2 años, deberán usar una mascarilla mientras estén presentes en cualquier edificio escolar, instalación u otra área del campus escolar, incluso en el exterior. Todas las mascarillas deben cubrir la nariz y la boca del visitante.

B. Consecuencias por violar el requisito

A los visitantes que violen este requisito no se les permitirá estar en las instalaciones del edificio escolar, instalaciones u otra área de un campus escolar, incluido el exterior.

III. Empleados

A. Requisito de usar máscaras

Hasta nuevo aviso, todos los empleados, incluido el personal de Pre-K, deberán usar una mascarilla mientras trabajan o asisten a una función escolar en cualquier edificio escolar, instalación u otra área de un campus escolar, incluso afuera, y cuando operan un autobús escolar u otros vehículos de transporte escolar. Todas las mascarillas deben cubrir la nariz y la boca del empleado.

Los empleados deben usar máscaras y cubiertas para el rostro en todo momento, excepto en los siguientes casos:

1. El empleado está trabajando en un salón de clases, oficina u otro espacio cerrado y no hay otra persona presente;
2. El empleado está comiendo o bebiendo activamente;
3. El empleado realiza una actividad física intensa y es capaz de mantener una distancia de 6 pies de otras personas;
4. El empleado tiene una condición médica documentada, ha presentado una solicitud de exención de esta política al departamento de recursos humanos y el departamento de recursos humanos ha aprobado la solicitud;
5. El empleado está inconsciente; o
6. El empleado está incapacitado o no puede quitarse la máscara sin ayuda.

B. Consecuencias por violar el requisito

Los empleados que violen esta política pueden estar sujetos a medidas disciplinarias, que pueden incluir el despido.

IV. Contratistas

A. Requisito de usar máscaras

Hasta nuevo aviso, todos los contratistas, incluidos los contratistas de Pre-K, deberán usar una mascarilla mientras trabajan o asisten a una función escolar en cualquier edificio escolar, instalación u otra área de un campus escolar, incluso afuera, y cuando operan un autobús escolar u otros vehículos de transporte escolar. Todas las mascarillas deben cubrir la nariz y la boca del contratista.

Los contratistas deberán usar máscaras y cubiertas faciales en todo momento, excepto en los siguientes casos:

1. El contratista está trabajando en un salón de clases, oficina u otro espacio cerrado y no hay otra persona presente;
2. El contratista está comiendo o bebiendo activamente;
3. El contratista realiza una actividad física intensa y puede mantener una distancia de 6 pies de otras personas;
4. El contratista está inconsciente; o
5. El contratista está incapacitado o no puede quitarse la máscara sin ayuda.

B. Consequences for Violating the Requirement

Contractors who violate this policy will be subject to termination of contracts/ agreements, restricted from school property, and/or subject to other consequences as appropriate.

V. Mascarillas faciales permitidas

Una mascarilla es cualquier cubierta facial que cubre la nariz y la boca y que se puede asegurar a la cabeza con ataduras o correas o envolver alrededor de la parte inferior de la cara. Idealmente, una mascarilla tiene un mínimo de dos o más capas. El estado de Carolina del Norte proporcionará a los estudiantes y al personal cinco mascarillas de tela reutilizables.

Para cumplir con los requisitos de esta política, los estudiantes y los empleados pueden usar las máscaras faciales, máscaras desechables, máscaras de plástico transparente o máscaras de tela que sean de color sólido, de uso espiritual o que tengan un patrón de repetición pequeño. Los visitantes y contratistas pueden usar máscaras desechables, máscaras de plástico transparente o máscaras de tela reutilizables que sean de un color sólido, para uso espiritual o que tengan un pequeño patrón repetido. Las máscaras no deben tener imágenes lascivas u obscenas y no deben mostrar insignias o palabras. A continuación, se muestran ejemplos fotográficos de máscaras faciales permitidas.

La junta también permitió que los estudiantes, visitantes, empleados y contratistas usen correas “protectoras de orejas” de colores sólidos que se ajustan a la parte posterior de la cabeza o diademas.

Ejemplo de máscara de corbata / correa Máscara estilo polaina

Ejemplo de máscara de corbata / correa



Mascara estilo polaina



Ejemplo de mascarilla desechable



Ropa de espíritu



VI. Caretas

Los protectores faciales de plástico que se envuelven alrededor de la cara del usuario y se extienden por debajo del mentón pueden proteger al usuario de las gotitas respiratorias esparcidas por otras personas. A diferencia de los protectores faciales, no se sabe si los protectores faciales brindan algún beneficio para controlar la propagación de las gotitas respiratorias a otras personas. Actualmente, los CDC no recomiendan un protector facial como reemplazo de una mascarilla facial. Sin embargo, los empleados y estudiantes que califican para una excepción bajo la sección (I) (A) (3) o III (A) (3) de este procedimiento pueden usar un protector facial de plástico como sustituto de una mascarilla.